CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva con memorial allegado por la parte demandante.

Sírvase proveer.

Manizales, 10 de agosto de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 689
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ SALAZAR
Demandados: LUIS ALBERTO TRUJILLO GRAJALES
Radicado: 170014003005-2023-00420-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se revisó por parte del Despacho el memorial con envío de notificación allegado el togado, y sobre este se pronuncia en los siguientes términos:

1. Dentro de los documentos allegados no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 291 del Código General del proceso, toda vez que no se encuentran la comunicación por medio de la cual se le informan los datos del proceso, la fecha de la providencia a notificar, los datos del Juzgado que conoce el trámite y los días que tiene para comparecer a recibir notificación.
2. Por otro lado, se utilizó como dirección de notificación del demandado la del empleador, por lo cual no se puede tener certeza de que el demandado conozca de forma efectiva la existencia del proceso y establecer la fecha para iniciar el conteo de términos.

Por lo antes dicho no se le imparte aprobación a la notificación y teniendo en cuenta que la parte no tiene los datos para realizar la notificación, se dispone a **OFICIAR** a **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS – CHEC** para que en el término de cinco (05) días brinde información sobre los canales de comunicación física o electrónica donde pueda ser

notificado efectivamente del presente proceso el señor **LUIS ALBERTO TRUJILLO GRAJALES** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.281.064, lo anterior de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 112 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 11 de agosto de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria